



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 57-2025-GM/MDM

Mórrope, 22 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM de fecha 08 de abril de 2025, el Informe N°0257-2025-SGSS/GDS/GM/MDM de fecha 21 de abril de 2025, Proveído N°126-2025-GM-MDM de fecha 21 de abril de 2025, el Memorando N°1247-2025/GOGA/GM/MDM de fecha 21 de abril de 2025, el Informe N°88-2025-MDM/OT de fecha 21 de abril de 2025, el Memorando N°1249-2025/GOGA/GM/MDM de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N°532-2025-OP-OGPYP/MDM de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N°0644-2025-MDM-OGPyP/DMRG de fecha 22 de abril de 2025 y el Informe N°636-2025/GOGA/GM/MDM de fecha 22 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)",* en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, que refiere que *"(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mórrope, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°05-2021-MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021, establece que la Gerencia Municipal, tiene la facultad de emitir Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°125-2020-MDM/A en la que se aprobó la **Directiva N° 005-2020-MDM/SGAF** donde se establecen las disposiciones y procedimientos administrativos que regulan el otorgamiento y control de viáticos, pasajes y otras asignaciones económicas por comisión de servicios para la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Que, de conformidad con el **Oficio Múltiple N° D00005-2025-MIDIS-DM de fecha 08 de abril de 2025**, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Leslie Carol Urteaga Peña, notifica la formal invitación a participar del evento público de reconocimiento de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal", INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Personas, la misma que se realizará el día jueves 24 de abril de 2025, a partir de las 08:30 AM, en el Coliseo Eduardo Dibós, ubicado en la Av. Angamos Este N° 2681, San Borja – Lima;

Que, con **Informe N°0257-2025-SGSS/GDS/GM/MDM de fecha 21 de abril de 2025**, la Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Morrope, servidora municipal Dany Magally Suyón Sandoval, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, solicita viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de asistir a la **Ceremonia del Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas**, el mismo que se realizará los días 23 y 24 de abril de 2025;

Que, con **Proveído N°126-2025-GM-MDM de fecha 21 de abril de 2025**, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General Administración el informe para asignación de viáticos;

Que, con **Memorando N° 1247-2025/GOGA/GM/MDM de fecha 21 de abril de 2025**, el Gerente de la Oficina General de Administración, dirigiéndose al jefe de la Oficina de Tesorería, le dispone que proceda a elaborar la Planilla de Viáticos y Pasajes a favor de la servidora municipal Dany Magally Suyón Sandoval en su condición de Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Morrope, con el fin de cubrir los gastos de movilidad, transporte y alimentación para los días 23 y 24 de abril del presente año, para asistir a la citada actividad en la ciudad de Lima;

Que, con **Informe N° 88-2025-MDM/OT de fecha 21 de abril de 2025**, el jefe de la Oficina de Tesorería, remite la planilla de pasajes y viáticos para comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 23 y 24 de abril del presente año, para la servidora municipal Dany Magally Suyón Sandoval en su condición de Subgerente de Servicios Sociales, adjuntándose para tal efecto la planilla N° 003, por el monto total de S/. 940.00 (novecientos cuarenta y 00/100 soles);

Que, con **Memorando N° 1249-2025/GOGA/GM/MDM de fecha 22 de abril de 2025**, el Gerente de la Oficina General de Administración, dispone a la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitir la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 940.00 (novecientos cuarenta y 00/100 soles);

Que, con **Informe N° 0532-2025-OP-OGPYP/MDM de fecha 22 de abril de 2025**, la jefa de la Oficina de Presupuesto, informa que, si existe disponibilidad presupuestal, por la suma de S/. 940.00 (novecientos cuarenta y 00/100 soles), en el siguiente clasificador:

- 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de Transporte S/. 300.00
- 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 640.00

Rubro 07 (FONCOMUN), Meta 41: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Que, con **Informe N° 0644-2025-MDM-OGPyP/DMRG de fecha 22 de abril de 2025**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, reafirma la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 940.00 (novecientos cuarenta y 00/100 soles), afectados al Rubro: 07 FONCOMUN, Meta 41: GESTIÓN ADMINISTRATIVA;

Que, con **Informe N° 636-2025/GOGA/GM/MDM de fecha 22 de abril de 2025**, el Gerente de la Oficina General de Administración, en virtud de la emisión de la Planilla de Viáticos para Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 23 y 24 de abril de 2025 a favor de la servidora municipal Dany Magally Suyón Sandoval en su condición de

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Morrope y la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 940.00 (novecientos cuarenta y 00/100 soles), solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando las consideraciones expuestas, las facultades previstas en el Inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR EL GIRO DE VIÁTICOS Y PASAJES** por el monto de S/. 940.00 (novecientos cuarenta y 00/100 soles), a favor de la servidora municipal **DANY MAGALLY SUYÓN SANDOVAL** en su condición de Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Morrope, para asistir a la ciudad de Lima los días 23 y 24 de abril del presente año, a la **Ceremonia del Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas**, en virtud del Oficio Múltiple N° **D00005-2025-MIDIS-DM** de fecha **08 de abril de 2025**, suscrito por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Morrope, deberá realizar la rendición de cuenta documentada del gasto realizado, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de concluida dicha actividad.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de la Oficina General de Administración, y coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la interesada, Gerencia de la Oficina General de Administración y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto les corresponde.

ARTÍCULO QUINTO: **PUBLICAR** la presente Resolución de Gerencia Municipal en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Lic. José Antonio Busjamente Aquino
Gerente Municipal (E)

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

*“Una morropana
al servicio de su pueblo”*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope

